



JLLB/JLLB
Exp. CO02/19

JOSE A. LLAMUSÍ BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 09 de agosto de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO – CO02/19: CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS BARRIOS LABORINQUEN Y SOCA - CONOCIMIENTO SUBSANACIÓN DEUC Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “OFERTA”

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 23/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 237.000,00 euros (IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de ejecución de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “calificación documentación, y en su caso, apertura de oferta” celebrado el día 04/07/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

En base a lo anterior procede requerir de subsanación a los licitadores: **PLICA 8: Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007 S.L., PLICA 9: UTE Involucra, S.L.-Tyosa Obras Públicas, S.L., PLICA 11: Alzan Construcciones, S.L.U.**, en los términos expresados.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Requerir de subsanación a los licitadores mencionados para que subsanen las deficiencias advertidas en el plazo de 3 días hábiles.

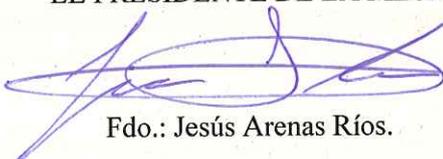
”

La Mesa de Contratación acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su mejor estudio, solicitando informe jurídico sobre el cumplimiento de la subsanación requerida a los licitadores, y especialmente, si la documentación de la oferta nº9 UTE Involucra, S.L. – Tyosa Obras Públicas, S.L. acredita el cumplimiento de los criterios de selección exigidos.



Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 12 de septiembre de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA



Fdo.: Jesús Arenas Ríos.

